

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.649/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación adoptada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en el Procedimiento: Asunto sin determinar, a iniciar ante el Juzgado Decano de Ávila, acordó dar trámite de audiencia a DOÑA CHRISTINE MARÍA SCHIEBEL ÁGUILA, (EXPTE.: 1689/2014), cuyo último domicilio conocido fue C/ Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza), para que, en un plazo de quince días, presente los documentos que a continuación se detallan:

a) Solicitud oficial, debidamente cumplimentada y sellada, indicando todos los datos posibles del procedimiento que se desea iniciar, acompañando -en su caso- fotocopia de la resolución a recurrir.

Por ello, se le requiere para que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de este requerimiento, aporte los documentos antedichos, significándole que si en el referido plazo no presenta dicha documentación, se procederá al archivo de su solicitud.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 27 de abril de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Ángel Toriello Cristiano*.